



**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 79/2020, DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SSJ-DGA-DRM-DADQ-048-2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EN ADELANTE “EL ORGANISMO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. JOSÉ DE JESÚS MENDEZ DE LIRA, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA “CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.”, EN LO SUCESIVO “LA PRESTADORA”, REPRESENTADA POR EL C. ALEJANDRO JAVIER SILVA RÉBORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES:**

**I.1.-** Con fecha 07 de abril de 2020, celebraron el contrato de prestación de servicios para el servicio integral de optimización y racionalización de espacios para el proyecto de habilitación y adecuación del Hospital Ángel Leño para uso en la contingencia del COVID-19, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa N° SSJ-DGA-DRM-DADQ-048-2020, en lo sucesivo “**EL CONTRATO**”, por un monto de \$16'349,583.70 (Dieciséis millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y tres pesos 70/100 M.N.), incluido el importe del Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia del 07 de abril del 2020 al 07 de mayo del mismo año. Acordando las partes que el monto contractual estaría supeditado en todo momento a la suficiencia presupuestal.

**N1-TESTADO 6**

**I.2.-** Las necesidades de habilitación y adecuaciones del Hospital Ángel Leño superan las estimaciones pactadas en “**EL CONTRATO**”, por lo que de conformidad con los artículos 80 y 81, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Coordinador de Adquisiciones, Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya, emitió mediante el oficio SSJ.DGA.DRM.CA.224-B/2020, la autorización para la ampliación correspondiente al 20%, por el importe de \$2'892,182.04 (Dos millones ochocientos noventa y dos mil ciento ochenta y dos pesos 04/100 M.N.), incluido el importe del Impuesto al Valor Agregado, que incluye la ejecución de los trabajos extraordinarios establecidos en el **ANEXO ÚNICO** del presente Convenio Modificatorio, así como la modificación de la vigencia, contando “**EL ORGANISMO**” con la suficiencia presupuestal, correspondiente a recursos estatales, según consta en la Asignación Presupuestal con folio E-913, autorizada por el L.C.P. Víctor Manuel Núñez Franco, Jefe del Departamento de Control Presupuestal de “**EL ORGANISMO**”.



Con fundamento en lo antes expuesto, las partes convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio, sujetándose a las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** Con fundamento en el artículo 80, punto 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y por virtud del presente convenio, es voluntad de **"LAS PARTES"**, modificar las cláusulas **QUINTA** y **SEXTA** relativas a la vigencia y costo, para quedar de la siguiente manera:

**QUINTA.- VIGENCIA.-** *La vigencia de este contrato iniciará a partir del 07 de abril de 2020 y concluirá el 21 de mayo del mismo año.*

**SEXTA.- COSTO.-** *Por los servicios objeto de este contrato, "EL ORGANISMO" cubrirá a "LA PRESTADORA" la cantidad de \$19'241,765.74 (Diecinueve millones doscientos cuarenta y un mil setecientos sesenta y cinco pesos 74/100 M.N.), incluido el impuesto al Valor Agregado.*

*Los precios unitarios se encuentran descritos el ANEXO ÚNICO del contrato. El monto referido en el párrafo anterior, estará supeditado en todo momento a la suficiencia presupuestal de "EL ORGANISMO".*

*La cantidad que se cubrirá a "LA PRESTADORA" compensará a esta por materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales de su personal, así como los demás gastos que se originen a consecuencia de este contrato, por lo que "LA PRESTADORA", no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.*

**SEGUNDA.-** Por virtud del presente instrumento **"LAS PARTES"** están de acuerdo que los conceptos extraordinarios del **ANEXO ÚNICO** de este convenio se agregan como parte integral del **ANEXO ÚNICO** de **"EL CONTRATO"**, por lo que **"LAS PARTES"** reconocen las obligaciones derivadas de la integración de los nuevos conceptos materia del servicio integral.

**TERCERA.-** **"EL PRESTADOR"** se obliga a ampliar el monto total de la garantía estipulada en la cláusula décima segunda de **"EL CONTRATO"**, esto a fin de cubrir el porcentaje al que asciende el incremento respectivo, lo anterior con fundamento en el artículo 80, punto 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

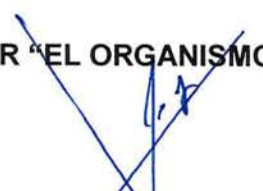


**CUARTA.-** A excepción de lo estipulado en el presente instrumento, el contenido de “EL CONTRATO” sigue vigente en los mismos términos y condiciones en que se celebró.

**QUINTA.-** Cualquier controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación y cumplimiento, será resuelta conforme a lo establecido en “EL CONTRATO”.


Leído que fue el presente convenio y enterados “EL PRESTADOR” y “EL ORGANISMO” de su contenido y alcance legal, se firma en cuatro tantos en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 07 (siete) de mayo de 2020 (dos mil veinte).

POR “EL ORGANISMO”

  
\_\_\_\_\_  
**DR. JOSÉ DE JESÚS MENDEZ DE LIRA.**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**DE SERVICIOS DE SALUD JALISCO.**

POR “LA PRESTADORA”

**N3-TESTADO 6**

  
\_\_\_\_\_  
**C. ALEJANDRO JAVIER SILVA**  
**RÉBORA.**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE**  
**ADMINISTRACIÓN DE “CORPORATIVO**  
**GASIL DESARROLLOS Y**  
**CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.”**

**TESTIGOS:**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. KARLA CORDOVA MEDINA.**  
**DIRECTORA JURÍDICA.**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. GABRIELA SERRATOS**  
**FERNÁNDEZ.**  
**DIRECTORA GENERAL DE**  
**ADMINISTRACIÓN.**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ÁLVARO LADRÓN DE GUEVARA MACÍAS.**  
**DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES**  
**DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

LA PRESENTE PÁGINA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 79/2020, DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SSJ-DGA-DRM-DADQ-048-2020, QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y LA EMPRESA DENOMINADA “CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.”, SUSCRITO CON FECHA 07 DE MAYO DEL 2020.



## ANEXO ÚNICO.


LOS QUE FIRMAN ESTE DOCUMENTO, RELATIVO AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 79/2020, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE OPTIMIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS PARA EL PROYECTO DE HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL HOSPITAL ÁNGEL LEAÑO PARA USO EN LA CONTINGENCIA DEL COVID-19, RECONOCEN QUE SE DERIVA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SSJ-DGA-DRM-DADQ-048-2020, Y POR ENDE, SE ENCUENTRA ESTRECHAMENTE RELACIONADO CON EL CONTRATO, CONSIDERÁNDOSE PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

POR "EL ORGANISMO"

  
DR. JOSÉ DE JESÚS MENDEZ DE LIRA.  
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
"SERVICIOS DE SALUD JALISCO".

POR LA "LA PRESTADORA"


N4-TESTADO 6

  
C. ALEJANDRO JAVIER SILVA RÉBORA.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
DE "CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V."

TESTIGOS:

  
LIC. KARLA CÓRDOVA MEDINA.  
DIRECTORA JURÍDICA.

  
LIC. GABRIELA SERRATOS FERNÁNDEZ.  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN.

  
LIC. ÁLVARO LADRÓN DE GUEVARA MACÍAS.  
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



CATÁLOGO DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS

06 de Mayo del 2020

AV ANGEL LEAÑO N 500 , COL. LOS ROBLES

"Optimización y Racionalización de espacios, para el proyecto de habilitación y adecuación en el "Hospital Ángel Leño" inmueble ubicado en Dr. Ángel Leño #500 Los Robles C.P. 45200, Zapopan, Jalisco, para posible uso en contingencia Sanitaria COVID-19, Incluye adecuaciones físicas y eléctricas, tales como: pintura, baños, habilitación hidrosanitaria, calderas, cisterna, etc., instalación eléctrica en media tensión: alimentadores principales, luminarias, acometida, cámara de refrigeración, en zonas de quirófanos y terapia intensiva, entre otros"

Ord	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	P.U.	IMPORTE
<b>2da Etapa Trabajos Extraordinarios</b>					
1.0	TRABAJOS DE TABLAROCA A DOS CARAS MARCA USG DE 13MM Y PINTURA VINIMEX DE COMEX EN VINILICA Y ESMALTE MCA VERMAR EN ZONA DE REGADERAS PARA INGRESAR A VESTIDORES. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	SERVICIO POR M2	118.23	650.00	76,849.50
2.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAMPARAS PARA BAÑO EN ALUMINIO BLANCO CON ACRILICO 12 MAMPARAS EN TOTAL 6 HOMBRE Y 6 MUJER, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	SERVICIO POR M2	37.74	1,855.20	70,015.25
3.0	SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE PUERTA DE ALUMINIO DE 2" CON VIDRIO DE 6 MM PARA SALIDA DE ÁREA DE REGADERAS INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA	SERVICIO	1.00	7,250.00	7,250.00
4.0	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS PARA ÁREA DE REGADERAS, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 1 TINACO MARCA ROTOR LAS 1,100 LTS CON BASE SUMINISTRO E INTALACIÓN DE 2 CALENTADORES ELÉCTRICOS 40 L MARCA CINSA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOMBRA PRESURIZADORA DE 1/2 HP SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 6 MONOMANDOS Y REGADERAS MARCA DICA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN CPV Y PVC PARA SALIDAS HIDRAULICAS Y SANITARIAS INSTALACIÓN DE LÁMINA PARA REFUERZOS DE MONOMANDOS FIJA DE POSTE A POSTE	SERVICIO POR METRO LINEAL	134.09	185.30	24,846.88

N5-TESTADO



CATÁLOGO DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS

06 de Mayo del 2020

AV ANGEL LEAÑO N 500 , COL. LOS ROBLES

"Optimización y Racionalización de espacios, para el proyecto de habilitación y adecuación en el "Hospital Ángel Leaña" inmueble ubicado en Dr. Ángel Leaña #500 Los Robles C.P. 45200, Zapopan, Jalisco, para posible uso en contingencia Sanitaria COVID-19, incluye adecuaciones físicas y eléctricas, tales como: pintura, baños, habilitación hidrosanitaria, calderas, cisterna, etc., instalación eléctrica en media tensión: alimentadores principales, luminarias, acometida, cámara de refrigeración, en zonas de quirófanos y terapia intensiva, entre otros"

Ord	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	P.U.	IMPORTE
10.0	SUMINISTRO DE JACKS RJ45 PANDUIT PARA ACCESO A RED DE VOZ Y DATOS INCLUYE ACARREO HASTA SITIO DE SU COLOCACION EN OBRA	SERVICIO	100.00	24.00	2,400.00
11.0	COLOCACIÓN DE REJILLAS IRVING EN COCINA INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	SERVICIO	2.00	1,350.00	2,700.00
12.0	ALIMENTACION DE PLOGA Y REFLECTORES INCLUYE MANO DE OBRA A 55 MTS DE DISTANCIA, CABLE, TABLEROS, INTERRUPORES, CONECTORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	SERVICIO	1.00	75,400.00	75,400.00
13.0	SUMINSTROS E INSTALACION DE MALLA CICLONICA CON PUERTA CORREDIZA DE 1.5 MTS DE ANCHO, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	SERVICIO	1.00	36,250.00	36,250.00
14.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTORES (4 PZAS) INCLUYE MATERIAL MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	SERVICIO	1.00	8,700.00	8,700.00
15.0	INSTALACION DE SALIDA DE AGUA Y DRENAJE INCLUYE MATERIALES A 12 MTS DE DISTANCIA, TUBERIA DE COBRE TIPO M DE 1/2", COPLES, CODOS, RANURAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	SERVICIO	1.00	8,700.00	8,700.00
16.0	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MONOMANDO COCINA MCA URREA, INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	SERVICIO	1.00	8,908.80	8,908.80
17.0	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PLANTA DE EMERGENCIA A - GENERADOR PORTATIL - INCLUYE 40 HORAS DE OPERACIÓN	SERVICIO	5.00	62,000.00	310,000.00
18.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOTONERAS PARA ELEVADOR EN HOSPITAL ANGEL LEAÑO, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	SERVICIO	3.00	21,551.72	64,655.16

N6-TESTADO



CATÁLOGO DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS

06 de Mayo del 2020

AV ANGEL LEAÑO N 500 , COL. LOS ROBLES

"Optimización y Racionalización de espacios, para el proyecto de habilitación y adecuación en el "Hospital Ángel Leño" inmueble ubicado en Dr. Ángel Leño #500 Los Robles C.P. 45200, Zapopan, Jalisco, para posible uso en contingencia Sanitaria COVID-19, incluye adecuaciones físicas y eléctricas, tales como: pintura, baños, habilitación hidrosanitaria, calderas, cisterna, etc., instalación eléctrica en media tensión: alimentadores principales, luminarias, acometida, cámara de refrigeración, en zonas de quirófanos y terapia intensiva, entre otros"

Ord	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	P.U.	IMPORTE
24.0	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TIERRA FISICA, INCLUYE: SOLDADURA DE ELECTRODOS, INSTALACIÓN DE TUBERIAS, SOPORTERIA, CONDULET, CABLEADO, Y CONEXIÓN A TABLEROS. MEDICIONES, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	2.00	43,233.86	86,467.72
25.0	MANO DE OBRA POR CONCEPTO DE OBRA CIVIL  INCLUYE PASOS EN MUROS, LOZETAS, RESANES. <b>4Ta Etapa Trabajos Extraordinarios:</b>	SERVICIO	1.00	21,584.73	21,584.73
26.0	MANO DE OBRA POR CONCEPTO DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS A PRUEBA DE VAPOR Y POLVO IP65 , INCLUYE DESMANTELAMIENTO DE LUMINARIAS EXISTENTES.	SERVICIO	50.00	1,189.00	59,450.00
27.0	MANO DE OBRA POR CONCEPTO DE INSTALACIÓN DE  CANALETA PLASTICA PARA RECUBRIMIENTO DE TUBERIAS  DE AIRE Y OXIGENO EN HABITACIONES DE PLANTA BAJA Y PRIMER PISO.	SERVICIO	155.00	206.45	31,999.75
28.0	LIMPIEZA PROFUNDA DE CÁRCAMO DE CAPTACIÓN  SANITARIA UTILIZANDO CAMIONES VACTOR ( 12 SERVICIOS), REPARACIÓN DE PLANTA DE SIAPA EN ZONA EXTERNA DEL HOSPITAL, <b>5Ta Etapa Trabajos Extraordinarios:</b>	SERVICIO	12.00	10,027.47	120,329.64
29.0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJA EN AREA DE URGENCIAS CON LLAVE MEZCLADORA Y SALIDAS HIDROSANITARIAS , INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	1.00	11,637.87	11,637.87



CATÁLOGO DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS

06 de Mayo del 2020

AV ANGEL LEAÑO N 500 , COL. LOS ROBLES

"Optimización y Racionalización de espacios, para el proyecto de habilitación y adecuación en el "Hospital Ángel Leño" inmueble ubicado en Dr. Ángel Leño #500 Los Robles C.P. 45200, Zapopan, Jalisco, para posible uso en contingencia Sanitaria COVID-19, incluye adecuaciones físicas y eléctricas, tales como: pintura, baños, habilitación hidrosanitaria, calderas, cisterna, etc., instalación eléctrica en media tensión: alimentadores principales, luminarias, acometida, cámara de refrigeración, en zonas de quirófanos y terapia intensiva, entre otros"

Ord	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	P.U.	IMPORTE
-----	----------	------------------	---------------------	------	---------

**TERMINOS Y CONDICIONES:**

CUALQUIER OTRO SERVICIO Y/O TRABAJO ADICIONAL NO INCLUIDO EN ÉSTA COTIZACIÓN SERÁ PRESENTADA PARA SU REVISIÓN Y APROBACION  
COTIZACION VIGENTE 30 DIAS NATURALES  
PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS - 15 DIAS NATURALES A PARTIR DE ACEPTACION DE LA PRESENTE  
AV CHAPALITA 1130, COL CHAPALITA, GUADALAJARA, JALISCO  
1 AÑO DE GARANTIA DEL TRABAJO  
UN SOLO PAGO FINIQUITO  
P29717  
TEL 3313052143  
RFC CGD1411101H7

**N8-TESTADO 6**

ALEJANDRO JAVIER SILVA REBORA  
REPRESENTANTE LEGAL  
CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten 'G']*  
*[Handwritten mark]*



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 2.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 3.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 4.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 5.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 6.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 7.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 8.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

\* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"